

hastague ultimam^{te} de le declaro por la misma Intendencia exonerado, y responsable ala villa: Entonces recurrieron nuevam^{te} porque suplicaran a N. R. Magd. afinde que su innata clemencia se dignase remitir, y perdonar a villa el importe dha sal en su acopio - El año 1711
q. no sacó, my consumió; y q. quando nose dignase N. R.
franquearle esta gracia q. le concediese su R. permiso p
en vacío, se hiciese el reparto, y su cobranza - ejecutada
la cosecha - el año proximo, punto adelantado - El q.
N. R. Magd. hubo abierto el mandado q. lo suplicante, Juan José Albarrán Taxo q. fueron los seis q. firmaron
ta ultima representación pagaron todo el adeudo, segun q
todo mas por extenso aparece dho Expediente que pararon
la Contaduría, y Administración - q. otra Intendencia d
cia:

Los Exponentes aun q. respetan, veneran, y des
eadecen ciesam^{te} las R. dispositi^{on}s - N. R. Magd. se
en la indispensable precision q. hacerle presente, que
endo una causa comun atodas lorsque heran Regidores
ano - q. 1712, en elq. nose vino, ni pago dha sal, no p
cia conforme ala piedad sin límites - N. R. Magd.
verificase el pago por dhoz seis unicamente por haber
presentado q. impongan sus soberanas piedad: Añadi
q. aun quando quisieran los Representantes ejecutar
si dho pago les seria absolutam^{te} imposible, por la
total indigencia enque a constituido alos mas - q. ell
la tuiste serie - q. tanto malo año como han

